

**MAT.: REVOCACION LICITACION 4162-5-LE25,
COMPRA DE RETINOGRAFO PARA LA UNIDAD UAPO**

DECRETO ALCALDICIO N°: 00280/2025

DOÑIHUE, JUEVES, 13 DE FEBRERO DE 2025

VISTO:

La Ley N°21.634 que moderniza la Ley 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; y su Reglamento, contenido en el Decreto 661 de 03 de junio 2024; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido; Decreto Alcaldicio N° 2683 de fecha 10 diciembre del 2024 donde delega la facultad de firma bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE" a don Edinson Toro Rojas.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante Decreto alcaldicio N°182, de fecha 31 de enero del presente año, se aprobaron las Bases de Licitación Pública "Compra de Retinografo para la unidad UAPO", siendo publicada en el portal de compras públicas, el 04 de febrero de 2025, bajo ID 4162-5-LE25.
- 2.- Que, en cumplimiento con lo dispuesto en la normativa vigente que rige los procesos de compras públicas, el llamado a concurso fue publicado con fecha 04 de febrero del 2025 en el respectivo portal del Sistema de Compras y Contratación Pública, bajo el ID 4162-5-LE25.
- 3.- Que, de acuerdo a la Ley 21.634 que moderniza la ley 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios, NO es obligatorio el requisito de la boleta de garantía de seriedad de la oferta hasta las 1.000 UTM, ya que por este motivo se dejó a un proveedor fuera de evaluación por no haberla presentado.
- 4.- Que, considerando lo anteriormente expuesto, resulta necesario revocar el proceso de licitación ya singularizado, que no es requisito obligatorio solicitar boleta de garantía seriedad de la oferta.

DECRETO

- 1.- **REVOCASE**, La Licitación Pública "COMPRA DE RETINOGRAFO PARA LA UNIDAD UAPO", ID N°4162-5-LE25, cuyas bases fueron aprobadas por Decreto Alcaldicio N°182 de fecha 31 de enero 2025.
- 2.- **INSTRÚYASE**, a la Dirección de Compras Públicas para publicar el presente acto administrativo en el Portal de Mercado Publico.
- 3.- **INSTRÚYASE**, a la unidad de Finanzas de Departamento de Salud hacer devolución de la garantía de seriedad de la oferta presentada por el oferente Importadora y Distribuidora Arquimed Ltda.,

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal (S)



EDINSON TORO ROJAS
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Documento	Fecha Publicación
00182/2025 Decreto alcaldicio	31/01/2025

ETR/NHA/RSP

DISTRIBUCIÓN:

ALIZANDRA MORI ZÚÑIGA - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
ROSALINDA SÁNCHEZ PONCE - DESAM ABASTECIMIENTO DEPARTAMENTO DE SALUD



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=20684574&hash=a85e3>